

Alcaldía Municipal de Antiguo Cuscatlán

Departamento de La Libertad, El Salvador, C. A. PBX: 2511-0100 • 2511-0121

	ORDEN DE COM	PRA Nº	48517
Fecha: 1	Mayo 7, 2020		54107
	Acofon, s.Ade Cu	_	1
	s de Pago: Contado.	-	8
Vía:	FODES 75% DL Nº 62M	_	PF
CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1320	Galon de Amonio Cuaternario con	\$5,00	\$ 6,600.0
	centrado amplio espectro	#2,00	76,000
	Para utilizar en los arcos saneadores que se encuentran en la entrodo		
		CTA # EL 0 8 MAYO ICUERDO #	25 2020 ූ
SON: S	sismily seiscientos 00 100 8	A CONTRACTOR OF THE STATE OF TH	#6600-

ENTREGADO

RECIBIO

ACOFIN, S.A. de C.V. OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS NO CLASIFICADAS PREVIAMENTE

OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS NO CLASIFICADAS PREVIAMENTE 19 Avenida Norte, Residencial Santa Teresa Casa No. 64, Santa Tecla, La Libertad.

Tel. 2283-8363; e-mail: gygasociados2@gmail.com

FACTURA 13DS000F

No. 0162

Registro No. 205370-4 NIT. 0614-040910-101-0

AUTORIZACION DE IMPRENTA No. 459 D.G.I.I.

T 6 DUI	CLIENTE: Venta	a a cuenta d	de:		
ANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VENTAS NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS AFECTAS
	0110				
32	O Golows de Chicom	0 0			
	Colaterroom Concent	rich		,	
•	jole aux les Espects	かガー		\$	6600
1		Para Salah			
	SHICKAL DE ANTIGUO				
	(S) A SEA				
	Trans Billian				
	ON GOLD STEELES				
	ACOFIN, S.A. de G V	•			
	0614-040910-101-0	lj.			
	NRC 205370-2	1			
	NRC 2				
	7				
SON	signifficen w) Sum	as	学	6600
DO	(2)	Vent	as Exentas		
NOMBRE	LLENAR-LA OPERACIÓN ES SUPERIOR A \$ 200.00	_Sub-	Total		
NIT/DUI	, BENOWINACION O NAZON GOGIAE	Vent	as no sujetas		
	JEROS: PASAPORTE /CARNET DE RESIDENCIA	(-) IV	/A retenido		,,
		Vent	al Total	90.00	6601



PBX: (503) 2511-0100 📞

Fax: (503) 2511-0121 📞

Blvd. Walter Thilo Deininger #1. 🗘 Antiguo Cuscatlán

La Suscrita Alcaldesa Municipal

CERTIFICA: Que en el Libro de Actas tomo I que el Concejo de esta ciudad lleva este año, se encuentra el acta que en lo conducente dice: Acta número Veinte. Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal en el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Antiguo Cuscatlán, a las diez horas del día diecisiete de abril del año Dos Mil Veinte, presidio la reunión la señora Alcaldesa Municipal Licda. Zoila Milagro Navas Quintanilla, con la asistencia del señor Síndico Municipal Lic. Edwin Gilberto Orellana Núñez, de los Concejales propietarios: Señora Morena América Cañas de Domínguez, Sr. Jorge Alberto Menjívar, Sra. Claudia Cristina Ventura de Umanzor, Lic. Francisco Antonio Castellón Benavides, Sr. Héctor Rafael Hernández Dale, Srita. Susana Carolina Gallardo Lara, Sra. Santos América Orellana de Quinteros, Sr. Carlos Ernesto Aguiluz Ventura, de los Concejales suplentes: Ing. José Roberto Munguía Palomo, Dra. Sonia Elizabeth Andrade de Jovel, Ing. Eduardo de Jesús Hernández Iraheta, Sra. Edith Monterrosa de Aguillón y la Secretaria Municipal del Concejo, Sra. Flor de María Flamenco. El Concejo Municipal en uso de sus facultades Acuerda:

Acuerdo número Nueve: El Concejo Municipal, Considerando:

I-Que el Gobierno Central con el fin de evitar la propagación de la enfermedad del Coronavirus que se ha convertido en una Pandemia Mundial, ha motivado el Presidente de la Republica junto con la Asamblea Legislativa, a declarar el Estado de Emergencia Nacional de la Pandemia por COVID-19 mediante el Decreto Legislativo 593 y sus reformas posteriores.

II-Los Gobiernos Municipales deben de garantizar a la Población Salvadoreña la Seguridad alimentaria y sanitaria, lo que conlleva asegurar que la misma cuente con todos aquellos bienes que sean necesarios para atender la emergencia, para poder implementar medidas de limpieza en mercados, calles, residenciales y comunidades, a fin de evitar la propagación del virus, así como también para la compra de insumos para la emergencia y cubrir las necesidades de las comunidades.

III-Que a través del Decreto Legislativo N. 624, se autorizan a los Municipios el uso de la totalidad del 75% de los Fondos que le otorga la Ley del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios –FODES-, correspondiente a los meses de abril y mayo de 2020, para poder implementar medidas de limpieza en mercados, calles, residenciales y comunidades y pago de salarios, a fin de evitar la propagación del virus, así como también para la compra de insumos para la emergencia y cubrir las necesidades de las comunidades, generadas por el CORONAVIRUS (COVID-19), Este Concejo en uso de sus facultades legales Acuerda:

De conformidad a lo establecido en el Decreto Legislativo N. 624, Autorizar utilizar la totalidad del 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios –FODES- correspondiente a los meses de Abril y Mayo de 2020, del cual se utilizara lo que sea necesario para atender la pandemia y poder implementar medidas de limpieza en mercados, calles, residenciales y comunidades y pago de salarios, a fin de evitar la propagación del virus, así como también para la compra de insumos para la emergencia y cubrir las necesidades de las comunidades, generadas por el CORONAVIRUS (COVID-19), en el Municipio de Antiguo Cuscatlán. Certifíquese.

Alcaldía Municipal de Antiguo Cuscatlán, los diecisiete días del mes de abril de Dos mil Veinte.

Licda. Zoila Milagro Navas Quintanilla Alcadesa Municipal

Sra. Flor de María Flamenco Secretaria Municipal

